### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se aplican medidas correctivas ya que no existe diferencia.
* **Gastos Corrientes:**  No es posible aplicar medidas correctivas ya que se produce un déficit presupuestario, debido a que el Crédito Votado es insuficiente y solo podrá ser modificado a través de aumentos y/o disminuciones en dicho crédito.
* **Gastos de Capital:** No es posible aplicar medidas correctivas ya que los refuerzos presupuestarios no se pueden contemplar al realizar la programación financiera debido a que los mismos ingresan como aumentos al presupuesto y no como crédito votado.
* **Recursos Figurativos:** Los recursos figurativos acompaña el devengamiento de los gastos, por lo que se considera que no hay medida correctiva para aplicar.